



Alcaldía de Medellín

TRÁMITE PARA ENTREGA DE VEHÍCULO EN FORMA PRESENCIAL EN SEDE CARIBE PARA CASOS CON VÍCTIMA MORTAL

Tipo: Víctima mortal

Requisitos y documentación que debe presentar el usuario

- Traer copia y documento de identidad original de la persona autorizada por Fiscalía para el trámite en caso de muerte, tener en cuenta que la autorizada es quien firmó el documento “derechos de las víctimas” cuando se acercaron a recibir la mala noticia del fallecimiento en la Secretaría de Movilidad. Si es un abogado apoderado, traer el poder, cédula y tarjeta profesional.
- Verificar que vía correo electrónico, haya recibido la orden de entrega del vehículo por parte Fiscalía e imprimirla. (revisar correos no deseados o Spam)
- Copia de la cédula del fallecido
- Original y copia de la licencia de tránsito del vehículo, o historial del vehículo (RUNT) en caso de pérdida, siempre y cuando no se haya retirado anteriormente con dicho documento.
- Cuando el documento de identidad del autorizado o del vehículo se haya extraviado, traer comprobante del trámite de la Registraduría para el primero y denuncia de Fiscalía para el segundo.
- La persona a retirar el vehículo, debe presentar licencia de conducción.

Nota: El vehículo a retirar debe tener los documentos vigentes y sino, deberá ser retirado de los patios con grúa, el cual acarrea costo.

Nota 2: Se recomienda asistir con suficiente disponibilidad de tiempo y preferiblemente en jornada de la mañana.

Paso a Paso:

Paso No. 1. Acercarse a la Secretaría de Movilidad, Sede Caribe y con el apoyo del personal de la Secretaría ubicados al ingreso de las instalaciones, guías de servicios, validar si cuenta con la documentación requerida para el trámite. Indispensable traer impresa el oficio con la orden entregada por Fiscalía vía correo electrónico.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Paso No. 2. Dirigirse al piso 2, Taquilla de Policía Judicial, presentar el oficio remitido por la Fiscalía. En caso de que la orden de entrega solicite realizar experticio al vehículo, deberá suministrar un número de celular o correo electrónico al agente de tránsito de la Taquilla y esperar a que sea contactado otro día, para continuar con el trámite de reclamación del mismo.

Paso No. 3. Después de recibir la llamada informándole que el experticio del vehículo está listo, acercarse nuevamente al piso 2, Taquilla de Policía Judicial de la Secretaría de Movilidad, con copia de la orden de Fiscalía recibida anteriormente.

Paso No. 4. Desplazarse a taquilla de información del Centro de Servicios ubicado en el piso 1, solicitar ficho o turno informando que es para entrega de vehículo por **incidentes de tránsito con víctimas mortales** con la orden de Fiscalía firmada por el personal de taquilla de Policía Judicial y demás documentos. Estar pendiente en pantalla del turno.

Paso No. 5. Luego, dirigirse a la oficina de Patios, ubicado al interior de la Secretaría de Movilidad en dirección a la salida Av. Regional, con los documentos del vehículo, la orden de salida suministrada por la taquilla del Centro de Servicios, y en la ventanilla de recepción identificarse **como autorizado de un incidente de tránsito mortal** solicitando la entrega del vehículo.

Si usted es familiar o representante de la víctima mortal, puede contactar al Centro de Atención y Orientación a Víctimas por Incidentes Viales al correo orientacion.victimasviales@medellin.gov.co para recibir manera gratuita asesoría jurídica, psicológica y social.

Horario de atención para asignación de citas para retiro de vehículos:

Sede Caribe

Lunes a viernes: 7:30 am. a 4:00 pm.

Sábados: 8:00 am. a 10:30 am.

Patios de Inmovilización de Vehículos: Patio Tránsito, Patio Regional.

Lunes a viernes 7:30 am. - 7:00 pm., Jornada Continua.

Sábado 8:00 am – 2:00 pm

Líneas de atención: Patio Tránsito: 445 78 41 Patio Regional: 442 40 39



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

ENTREGA DE VEHÍCULOS PARA CASOS DE INCIDENTES CON LESIONADOS

Tipo: Lesionado

A. Reclamación con parentesco primer grado de consanguinidad, afinidad y civil con el lesionado grave

- Puede ser: padres, hermanos, hijos, tíos, hijastros y conyugue

Requisitos:

- Presentar historia clínica de la persona incapacitada
- Documento de identidad original de quien retira el vehículo, en caso de ser extranjeros pasaporte.
- Registro civil del lesionado y de quien reclama: para aquellos casos en los que la persona que reclame sea un hermano se requiere presentar registro civil de ambos, cuando se trate de padres del lesionado solo será necesario presentar el registro civil del lesionado, en caso de ser el(a) cónyuge la partida de matrimonio o registro civil de matrimonio o un documento extra juicio anterior a los hechos en caso de ser unión libre.
- SOAT vigente en RUNT
- Matrícula original o historial del vehículo, siempre y cuando no se haya retirado anteriormente con dicho documento.
- El pariente deberá presentar su licencia de conducción, de no tenerla debe disponer de un ciudadano con licencia vigente para el retiro del vehículo de lo contrario este debe salir en grúa.
- Si el vehículo no posee el certificado de revisión técnico mecánica vigente, este deberá ser retirado de los patios por medio de una grúa.

Nota aclaratoria No.1: De acuerdo a la resolución 570 el inspector puede autorizar la entrega del vehículo con historial en algunas situaciones. No se realiza entrega del vehículo solo con la entrega de la denuncia. Si la persona se encuentra en estado de coma, y no está inhabilitado por el RUNT por Fiscalía, se podrá realizar su entrega.

Nota aclaratoria No.2: En caso de existir un comparendo que exija un tiempo determinado de inmovilización, el usuario que vaya a realizar el retiro del vehículo deberá consultar en la página de la SMM con el código de infracción aplicado o la Ley 1696 de 2013-





Alcaldía de Medellín

embriaguez, el tiempo definido de inmovilización, lo anterior aplica para los códigos por D12 y/o F.

B. Reclamación sin parentesco con lesionado grave

- Puede ser: Persona que registra en el SOAT del vehículo anterior a la inmovilización (deberá traer SOAT físico, y este debe permitir la lectura del código QR.), usuarios que tengan histórico contravencional en SIMIT o Qx tránsito, propietario o acompañante clínico del lesionado o autorizado en notaria por el propietario del vehículo.

Requisitos:

- Presentar incapacidad o historia clínica de la persona incapacitada, para los casos donde se trate de un acompañante clínico, este de deberá evidenciarse en la historia clínica o autorización autenticada por el propietario del vehículo.
- Documento de identidad original de quien retira el vehículo, para el caso de extranjeros el pasaporte.
- SOAT vigente en RUNT
- Matrícula original o historial del vehículo, siempre y cuando no se haya retirado anteriormente con dicho documento.
- La persona que realizará el retiro deberá presentar su licencia de conducción, de no tenerla debe disponer de un ciudadano con licencia vigente para el retiro del vehículo de lo contrario este debe salir en grúa.
- Si el vehículo no posee el certificado de revisión técnico mecánica vigente, este deberá ser retirado de los patios por medio de una grúa, el cual tiene costo.

PASO A PASO:

Paso No. 1

- Solicitar cita con anterioridad a través de la página web **Movilidad en Línea**, ingresando a: <https://www.medellin.gov.co/movilidadenlinea>
- El usuario de no encontrarse registrado debe hacer su registro en la plataforma, por la opción **Crear Cuenta y seguir los pasos allí descritos**.
- En el caso del usuario presentarse a la SMM el usuario deberá acercarse a los funcionarios identificados con chaleco de la Secretaría de Movilidad de Medellín, los cuales le realizarán la respectiva asesoría para realizar el trámite.





Alcaldía de Medellín

Paso No.2

El usuario se dirigirá al centro de servicios, con 15 minutos de anterioridad al horario asignado en la citación, donde se iniciara con la validación de cumplimiento de los requisitos; para la posterior entrega de la orden de salida del vehículo. La asignación de la cita no es objeto de entrega del vehículo, si el usuario no cuenta con la totalidad de los requisitos.

Nota: si al implicado le realizaron un comparendo adicional al del accidente, la persona que reclama deberá cancelar el valor correspondiente al parqueadero y grúa.

En caso de requerirse audiencia pública solo se asigna a un abogado en ejercicio con poder autenticado o al mismo implicado, para eso contara con un tiempo de treinta (30) días calendario.

Paso No. 3

El usuario se deberá dirigir al patio donde se encuentra retenido el vehículo, allí entregará la orden de salida que se le fue suministrada en la taquilla del Centro de Servicios.

El tiempo para la entrega del vehículo puede variar dependiendo de los trámites internos que se lleven a cabo por parte de la Secretaría de Movilidad de Medellín para la consolidación de la información

Horario de atención para asignación de citas para retiro de vehículos:

Sede Caribe

Lunes a viernes: 7:30 am. a 4:00 pm.

Sábados: 8:00 am. a 10:30 am.

Patios de Inmovilización de Vehículos: Patio Tránsito, Patio Regional.

Lunes a viernes 7:30 am. - 7:00 pm., Jornada Continua.

Sábado 8:00 am – 2:00 pm

Líneas de atención: Patio Tránsito: 445 78 41 Patio Regional: 442 40 39



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

TRÁMITE PARA ENTREGA DE VEHÍCULO EN FORMA PRESENCIAL EN SEDE CARIBE PARA CASOS CON VÍCTIMA MORTAL

Tipo: Víctima mortal

Requisitos y documentación que debe presentar el usuario

- Traer copia y documento de identidad original de la persona autorizada por Fiscalía para el trámite en caso de muerte, tener en cuenta que la autorizada es quien firmó el documento de “derechos de las víctimas” cuando se acercaron a recibir la mala noticia del fallecimiento en la Secretaría de Movilidad. Si es un abogado apoderado, traer el poder, cédula y tarjeta profesional.
- Verificar que vía correo electrónico, haya recibido la orden de entrega del vehículo por parte Fiscalía e imprimirla. (revisar correos no deseados o Spam)
- Copia de la cédula del fallecido
- Original y copia de la licencia de tránsito del vehículo, o historial del vehículo siempre y cuando no se haya retirado anteriormente con dicho documento.
- Cuando el documento de identidad del autorizado o del vehículo se haya extraviado, traer comprobante del trámite de la Registraduría para el primero y denuncia de Fiscalía para el segundo.
- La persona a retirar el vehículo, debe presentar licencia de conducción.

Nota: El vehículo a retirar debe tener los documentos vigentes y sino deberá ser retirado de los patios con grúa, el cual acarrea costo.

Nota 2: Se recomienda asistir con suficiente disponibilidad de tiempo y preferiblemente en jornada de la mañana.

Paso a Paso:

Paso No. 1. Acercarse a la Secretaría de Movilidad, Sede Caribe y con el apoyo del personal de la Secretaría ubicados al ingreso de las instalaciones, guías de servicios, validar si cuenta con la documentación requerida para el trámite. Indispensable traer impresa el oficio con la orden entregada por Fiscalía vía correo electrónico.

Paso No. 2. Dirigirse al piso 2, Taquilla de Policía Judicial, presentar el oficio remitido por la Fiscalía. En caso de que la orden de entrega solicite realizar experticio al vehículo,





Alcaldía de Medellín

deberá suministrar un número de celular o correo electrónico al agente de tránsito de la Taquilla y esperar a que sea contactado otro día, para continuar con el trámite de reclamación del mismo.

Paso No. 3. Después de recibir la llamada informándole que el experticio del vehículo está listo, acercarse nuevamente al piso 2, Taquilla de Policía Judicial de la Secretaría de Movilidad, con copia de la orden de Fiscalía recibida anteriormente.

Paso No. 4. Desplazarse a taquilla de información del Centro de Servicios ubicado en el piso 1, solicitar ficho o turno informando que es para entrega de vehículo por **incidentes de tránsito con víctimas mortales** con la orden de Fiscalía firmada por el personal de taquilla de Policía Judicial y demás documentos. Estar pendiente en pantalla del turno.

Paso No. 5. Luego, dirigirse a la oficina de Patios, ubicado al interior de la Secretaría de Movilidad en dirección a la salida Av. Regional, con los documentos del vehículo, la orden de salida suministrada por la taquilla del Centro de Servicios, y en la ventanilla de recepción identificarse **como autorizado de un incidente de tránsito mortal** solicitando la entrega del vehículo.

Si usted es familiar o representante de la víctima mortal, puede contactar al Centro de Atención y Orientación a Víctimas por Incidentes Viales al correo orientacion.victimasviales@medellin.gov.co para recibir asesoría jurídica, psicológica y social de manera gratuita.

Horario de atención para asignación de citas para retiro de vehículos:

Sede Caribe

Lunes a viernes: 7:30 am. a 4:00 pm.

Sábados: 8:00 am. a 10:30 am.

Patios de Inmovilización de Vehículos: Patio Tránsito, Patio Regional.

Lunes a viernes 7:30 am. - 7:00 pm., Jornada Continua.

Sábado 8:00 am – 2:00 pm

Líneas de atención: Patio Tránsito: 445 78 41 Patio Regional: 442 40 39



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

